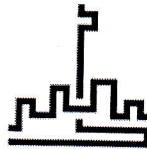
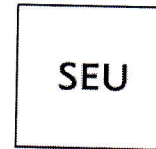




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Córdoba, 30 de Octubre de 2018

VISTO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo 3665-1 del agrupamiento administrativo, perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Extensión Universitaria para cumplir funciones en dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 493/18, se autorizó a esta Secretaría a convocar llamado a concurso para el cargo arriba citado y a la designación del Jurado por RI SEU N° 119/18, que intervendrá en el desarrollo del concurso.

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/12 y el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Naciones) de manera conjunta y supletoria.

Que por CUDAP:EXP-UNC:0048192/17 la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes UNC "Gral. San Martín", designa a la Señora Cecilia Llabres Legajo N° 34177 como veedora gremial.

Que con fecha 24 de octubre de 2018, el jurado elevó el temario para el llamado a concurso.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º Llámese a Concurso Interno y cerrado, de antecedente y oposición para cubrir, un cargo 3665-1 del agrupamiento administrativo, pertenecientes a la Planta Permanente de esta Secretaría de Extensión Universitaria, para cumplir funciones en el Programa de Apoyo a la Gestión Local, con la remuneración establecida por Paritarias 2018 de conformidad con el convenio colectivo de trabajo del Sector Nodocente, Decreto del P.E. 366/06.

Artículo 2º: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones generales:

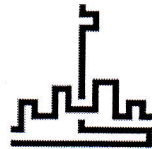
- 1- Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21-título 3- Dec. P.E. 366/06
- 3- Tener conocimiento sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones particulares:

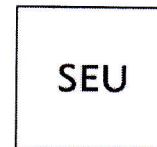
- 1- Tener 18 años cumplidos
- 2- Revistar en la planta permanente de la Secretaría de Extensión UNC.
- 4- Aprobar la oposición, que consistirá en prueba teórica sobre el temario y entrevistas personal.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por la Mesa de Entradas de la SEU desde el 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018, en el horario de 8.30 a 14 hs. Los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de la inscripción deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme a lo dispuesto en el Art. 32 del Dec. 366/06.

La documentación, presentada podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en Título VI de la Ordenanza N° 7/12.

Artículo 4º: La prueba teórico práctica de la aprobación se realizara el día 10 de diciembre de 2018 a la hora 9 en la Secretaría de Extensión Universitaria, lugar a determinar.

El tribunal, al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 5º: El jurado estará integrado por las siguientes personas, designadas den la Resolución Interna N° 119/18

a) En representación de la autoridad:

Titular: Arq. Walter Palavecino Legajo N° 33023, cargo 3663/1

Suplente: Sr. Ricardo Nehme N° 33611, cargo 3663/5B

b) En representación del Personal:

Titular: Prof. Mónica Figueroa, legajo N° 18550, Cat. 3662/1

Suplente: Cra. Lucía Cantarero, legajo N° 34367, Cat. 3662/1

c) En representación de la Comisión Paritaria Local del sector no Docente:

Titular: Ab. Pablo J. Garay, legajo personal N°41419, cargo 3663/1, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Suplente: Sr. Villanueva Ángel, legajo personal N° 29016, cargo 3663/1, perteneciente a la Dependencia 10.

d) En representación de la Asociación Gremial San Martín, la Veedora Sra. Cecilia Llabrés, legajo N° 34177

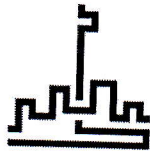
Artículo 6º: El jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

Artículo 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

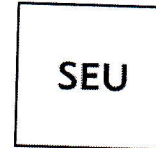
Artículo 8º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustara a lo dispuesto en la Ordenanza



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



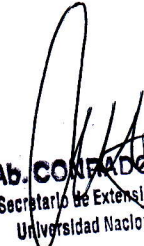
Secretaría
de Extensión
Universitaria

Nº 7/12 y el título cuarto del Decreto Nº 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 42 de Decreto Nº 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

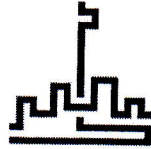
Artículo 10º: Dese la más amplia difusión en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a los miembros del Jurado y a la Veedora Gremial.

Resolución Interna Nº 127/18

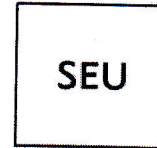

Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Temario para Concurso de cargos 3665/1

Bibliografía para la evaluación:

- Estatuto Universitario - Título I –II – IX
- Ley 25164 Marco Regulatorio del Empleo Público Nacional Capítulos I – II – II – III – V
- Decreto 41/99 Código de Ética de la Función Pública Capítulos II – III – IV
- Ley 25188 Ética de la Función Pública
- Decreto 366/06 Títulos IV – V – VI – XI

Para mayor información dirigirse a la Secretaría de Extensión Universitaria.
Pabellón Argentina 1º piso Ciudad Universitaria. Te. 4334065/66/68